

Río Gallegos, 28 de octubre de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 111.598/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Curso de Fotografía Nivel II", bajo la dirección del Arq. Guillermo MELGAREJO, a llevarse a cabo entre los meses de octubre a noviembre de 2025, con una carga horaria de VEINTIDOS (22) horas reloj;

QUE este Curso avanzado es para profundizar conocimientos fotográficos mediante prácticas en paisaje natural, urbano y retrato. Incluye teoría (composición, iluminación, flash, macrofotografía, gestión del color), salidas de campo y análisis creativo de obras de referentes internacionales;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE esta Actividad está integrada por el personal externo Fotógrafo Horacio CÓRDOBA en calidad de dictante;

QUE los objetivos son: 1) profundizar técnicas de encuadre, composición y gestión del color, 2) dominar iluminación natural/artificial, flash y macrofotografía; y 3) desarrollar creatividad mediante análisis de obras fotográficas históricas;

QUE los destinatarios son: estudiantes, docentes investigadores, principiantes de la fotografía con experiencia en fotografía y público en general con interés en la temática;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000), pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$47.500) para público en general, PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTO CINCUENTA (\$71.250) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$35.625) para estudiantes UNPA, y PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000) para personas que realizaron el nivel I. Contemplando un descuento del 10% para las personas que abonen en un solo pago;

QUE se solicita la coparticipación de los ingresos a favor del favor del dictante de la capacitación Fotógrafo Horacio CÓRDOBA;

QUE se solicitará la contratación directa del Fotógrafo Horacio CÓRDOBA, por el 70 % de los ingresos generados en concepto de inscripción por el "Curso de Fotografía Nivel II";

QUE en orden 13, fs. 28 obra nota interpuesta por la Secretaría de Administración, mediante la cual indica que el crédito presupuestario para la atención de los gastos será la Fuente de Financiamiento: A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4;

QUE el trámite se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Curso de Fotografía Nivel II", bajo la dirección del Arq. Guillermo MELGAREJO (DNI N° 18.224.164), a llevarse a cabo entre los meses de noviembre a diciembre de 2025, con una carga horaria de

///

112.-

VEINTIDOS (22) horas reloj.-

ARTICULO 2º. ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 3º. ESTABLECER que esta Actividad está integrada por el personal externo Fotógrafo Horacio CÓRDOBA (DNI 13.371.066) en calidad de dictante.-

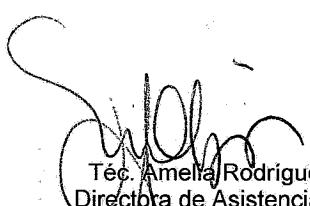
ARTICULO 4º. FIJAR un arancel de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000), pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$47.500) para público en general, PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$71.250) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$35.625) para estudiantes UNPA, y PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000) para personas que realizaron el nivel I. Contemplando un descuento del 10% para las personas que abonen en un solo pago.-

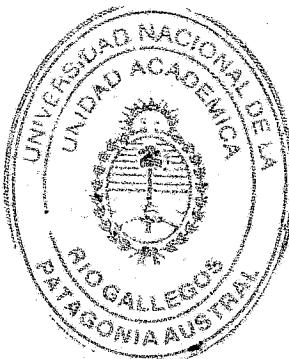
ARTICULO 5º. AUTORIZAR la contratación directa del Fotógrafo Horacio CÓRDOBA (DNI N° 13.371.066), por el 70 % de los ingresos generados en concepto de inscripción por el "Curso de Fotografía Nivel II".-

ARTICULO 6º. AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar los gastos que demande la actividad con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento:

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4;

ARTICULO 7º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


Técnico Amelio Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG